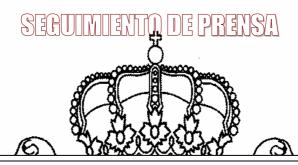


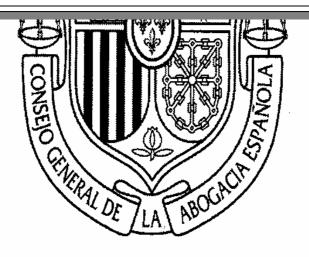
Consejo General de la Abogacía Española

Gabinete de Prensa



Resumen de:

3 de Enero de 2008 Resumen General



RESUMEN GENERAL

ANV imita a Batasuna y recurre la anulación de sus listas ante el Tribunal de Estraburgo EL MUNDO

Javier de la Rosa será juzgado por fraude fiscal EL MUNDO

Competencia: la modernización sigue su curso CINCO DÍAS

ANV imita a Batasuna y recurre la anulación de sus listas ante el Tribunal de Estrasburgo

Invoca la vulneración de los mismos artículos del Convenio de Derechos Humanos que ya alego la formación 'abertzale' ilegalizada

ROWERFOLD IN CALL BH RAO. Archito Nacionalista Vascon a NA mattera aver et que quo a sea su uniono cartinoho en la histollo coest it studies all parcion, all denuncas prise et Imboral Europeo de Densition Humanos la sentencia ju-

ah narayyan al edelaya, sup lerah 103 candidapigas en el País Vasco y Navatra en las pasadas el≪ciones municipales - females

ANV sigue usi No passa de la ileadizada Barasuna, a la que el Tribarai de Estrasbirgo dio un erspiրչ թվենց շրչյու<mark>մ</mark>։ չեվորվում հայու**յ**е su demanda contra la Leo de Pártis discipolitatos, que sapasu su proscripcion. Y la hace en el mamemo en et une mas clara parece la determiniación del Oshlerno central de michal los trámites logales, para outap que conquipta a los comicios generales del práximo mes de marzo.

ANV ha presentado dos demandas eff su recien micrada hatalla judicust segun fræmer de este purtido consultadas por Efe la primera. contra la anniación de 125 listas presentadas en monergias del País Vasapo y de Navarra, las jienzmo de sierę sandatorijas a sebilas circunscriptomies para las Junțas Geno des de Aliga Atroacas Connocon it a section grass betieve a la annilaman de la tissa con la que la formacion midical internaba accorder al-Pielanienie de Navarja-

segun sir lextura. Ia actuación del Sgoreno i i Paso Juna Stolación red on the man Additions of the Street per le Derechés Humanese en compete del guinere 19, relativo al

derectora la liberrad de expresión, del 11, spine el der ubou à jidentad de assegnéture y del 13, por el deres choa un recurso efectivo.

Además, en el coso de las ele-nomes al Parlamento naciono el paintido piega que se informi el infeculo que establere la obligación de celebrar comicios que «darantice» la libre expresyon de la opinion del

Actuación del Estado

En sus avgumentu tones, las abagiidos de ANV exponen que da acliajoiga de los tribunales espuñoles contracia a la julisprudencia de la Corte Funopeas y diegan que ANV sea sun mero sucesoi o contimusid or del degalizado Bulasqua».

La formación lamenta en sus recursos vel canienej politicoj de la achraciam del Estado Contra ANVA y la musericha de margumentos paridikris que justificació una medida lan

Frente 4 estos argamentos, el misestro del Interior Alfreda Perco Rubalcaba, adejajo ayende que la প্রচাল্লের তথ্য del Gobierno es impedir que luga quien defireda sus ideas announding on a terrorisms, purque, según dápi, syjolencia y dento-ciaco, no son esmporibles . El midistributed this expresamente la pusible degalizariam de ANV, pero insistin en que ésa es la obligación del Ejecutoro y que este la pandra en practica de pese a unión le seses

El mular de interior quiso dejar Que que el Estado de Debe homo



Algunos representantes de ARV. ey

MADRID.- El portavos socialista en la Comisition Constituçuonal del Congreso, Ramon Juliгедиі, ачедито аует que se ha comprobado que el compuniamiento de VVV responde a una conexión con Batavuna, por lo que, suna sez acceditadas esas consta-Unaignes, procede abors legalmente que el abogado dej Estado o el fiscal general puedan willcitar a los tribungles la

ilegalización de las sis

Jáuregui, por la ilegalización

glas». En declaraciones 8 Onda Cero, Jaurogui subrayo que XXV ha co-Incode sus siglas at servicio de Butasuna, que es rel brazo putition de

Asi, el partiasos sugialista regutdó que, en lax pasadas elecciones municipales, «mas de la miliad de las listas de

ANY fueron recurridas per la Fiscalia y por el abogado general del l'utado, pero las siglas no las codiames combatic perque no habia actor que agreditasen que era un partido ilegale.

-Han pasado viete meses. Na habido riolencia y cilos no la han congenado.

сотрудива дие за comportamientu respende a una conexion con la gente de Batasuna. Han Colocado sus siglas al servicio de lo que hemos querido ilegalizar desde hace nios en l'apaña, que es el brazo político de LEA, que es Batasuna, Princede abora Jegalmente que el abottado del Estado o el fiscal general Puedan volicitar a los tribunales su élegallaguian : .

pretende perseguir o prohibit. ideas, pero también Jeostilló que no se pueden defender (deus jerlit). cus compozundose en Mecúroso. Impredirlo, segun argumento, es defender la fibertad V el derecho de unos y lorgos a pensar como queramyan

Les dos jecursos aj Cribirnal de Estrayburgo se producçã premidesgues de qui este admitica à tramiin parcialmente las demandas preentadas per Basasana en contra de la Ley de Partidus, lo que ha perína-

following superior residence to a los particles. nacionalistas contrarios à l'Espesimpolotyponenca tela de julcio la tri hosoparde la Jeg.

La framaçion obertzole recursio a i-ste fribunia en 2004 h, en sus demindas, incomo las supuestas violaciones de los articulos (d. El vill del flogregno Faragen de Dereches Humanes, los mismos a los que viode ahora ANV.

Fit sit commission of Gobierno via los abigados de la forma cooperation of trougal europeo

norpeo estrictian el fondo de? (sunto en la jelativo a los articulos 10 y I. v rechazo examinar el presunre in cumplamiento del articulo 13 alegado por Barasinia. El redurnal emitira una sceteñcia en los présis

Estrashurgo (simbach Jalminio parcialmente a somite las demandas contro España presentadas por Метліцитен Zemepida v vari, жорды purving electorales por no Poder concuent a diferences compositos this glot bridge



MADRO

O.J.D.: 314.591 E.G.M.: 1.276.000

227 cm2 5.695 Euros Página 41 03/01/2008



Javier de la Rosa será juzgado por fraude fiscal

La Audiencia de Barcelona no acepta la petición de nulidad del proceso por Grand Tibidabo

XIANA SICCARDI

BARCELONA.- El financiero Javier de la Rosa y otros cuatro acusados serán juzgados por fraude a Hacienda en el caso Grand Tibidabo, que supuso ta descapitalización de esta sociedad durante los años 90, y que implicó, para unos 10,500 accionistas, la pérdida de sus ahorros, depositados en acciones. Así lo ha decidido la Audiencia de Barcelona, en un auto en el que argumenta por que ha decidido acogerse, finalmente, a la nada secundada petición realizada por el abogado del Estado en la vista del pasado 10 de diciembre.

Aquella mañana, el representante de la Agencia Tributaria se mantuvo firme en pedir que el empresario y otras cuatro personas -Florencio Cerda, Joan Cruells, Arturo Pinana y Carolina Malagelada- fueran juzgadas por fraude al fisco tras no haber retirado los cargos, y propiciando así la continuación de un proceso que habria quedado resuelto aquel mismo día con un pacto extrajudicial; el que ilevaron a cabo las defensas y la Fiscalia. Este consistia en que el financiero reconociera -como hizoque se apropió indebidamente de 68 millones de euros, a cambio de una reducción sustancial en las penas, para evitar el juicio oral,

Al final, la acusación de apropiación indebida fue eliminada de las conclusiones de la Fiscalia. Solo el abogado del Estado insistió en llevar adelante el juicio por fraude fiscal que, finalmente, se retomará el 14 de enero. En su auto, el tribunal desmonta las argumentaciones de las defensas de algunos de los acusados: la de Javier de la Rosa, la de Arturo Piñana, y la de Carolina Malagelada, mientras no se posiciona -a la espera de dictar sentencia más adelanteacerca del sobreseimiento libre de la esposa de De la Rosa, Mercedes Misol, pedido por su defensa; mientras en el caso del ex diplomático Manuel de Prado y Colón de Carvajal, se le excusa de asistir al juicio -salvo cuando sea necesario-, para cumplir con un tratamiento médico.

El tribunal no se acoge a las peticiones de nulidad del proceso de las defensas porque no entiende que se hayan producido las distorsiones que estas sugieren. Es el caso, por ejemplo, de que se hava producido «indefension» por parte de los acusados durante la fase de investigación, como sostiene la defensa de De la Rosa, sumada a la «doble y paralela investigación llevada a cabo por el iuzgado de instrucción y la agencia tributaria». Al respecto, el tribunal afirma que tales alegaciones «no pueden prosperant porque, entre otros motivos, esta misma cuestion «no es nueva, sino la misma que va fue planteada en la fase investigadora siendo correctamente denegada».

La defensa de Arturo Piñana solicitó también la nulidad al considerar que ha existido una falta de conexidad del delito contra la Hacienda con el resto de las imputaciones y mantiene que el delito fiscal deberia haberse investigado en un proceso distinto.

Cineo Días

654 cm2 5.278 Euros Página 16 03/01/2008



O.J.D.: 30.425 E.G.M.: 63.000

IRENE MORENO-TAPIA / MARÍA GONZÁLEZ NAVARRETE

Las autoras analizan los aspectos más destacados del proyecto de real decreto que desarrolla la Ley de Defensa de la Competencia. Su próxima publicación, prevista para esta primavera, completará el proceso de modernización del sistema español en la materia



Competencia: la modernización sigue su curso

I pasado 1 de septiembre entré en vigor la nueva Ley de Defenas de la Competencia (15/2007), cuya primera propoesta de desarrollo ha entado sometida a debate público hasta el pasado 16 de noviembre. Pl Goblerno dispose, en principlo, hasta el 1 de marzo de esté año pera apribario, aunque no se espera que agute el plazo.

El proyecto de trail decreto decarrola aspectos fundamentales de la nueva Ley de Defensa de la Competericia, tales como la tramitación de los procedimientos, las prácticas de empresas con reducidas cuotas de mercado y el programa de colaboración con las antigidades de competención en el marco de la lucha contra los estrales.

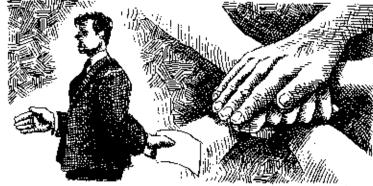
En cuanto al primer punto, debe acogerse positivamente la elaboración de los formularios de denumeia y el abreviado de potificación de las operaciones de emocentración. En relación con el procedimiento sancionadot, anieustimos tembién la referencia expresa a la obligación de proporcionar el denunciado in formación deta-Rada sobre la depuncia durante la fase de verificación de Indicios de Infracción (información reservada). No obstante, por résones de segoridad Juridica, acria descable completar la regulación con la obligación de laformar al denunciado del archivo de la

denuncia durante ja misma fase preliminar-

Por otro lado, las empresas con cuotas de mercado poco significativas tendrán un mayor margen de actua ción, aunque, en ligras con el sistema comunitario, las prácticas graves que Deven a cabo -por ejemplo, cárteles y fijación de precios de reventa - no seran admisibles en ningún caso. En ausencia de estas, por tanto, la autoridad de competencia española no incoará procedimiento alguno en relación con los casos llamados "de incuor importancia" o de minimis. El borrador de real decreto no se emprentes totalmente alimeado con lo previsto a nivel comunitatio (incapileablemento se excluyen det beneficio de "menos importancia" las chimulas de exclusividad de larga duración en acuerdos verticales), lo que daria lugar a grave anomalias, que premiamente la reforma pretendia evitar.

Per printera vez en nuentro sistema jurídico, la Ley 15/2007 estableció un programa de elemencia, de acuerdo con el cual podrán beneficiano de la exención o reducción del importo de la sanción aquellas empresas que bayan participado en un cárdel y decidan colaborar con las autoridades de competencia en su investigación.

La primera empresa que para la caja de Pandora podrá beneficiarse de immunidad, para lo qual deberá pro-



MAGE HAVE

sentar información detallada de los participantes y funcionamiento del cártel y, por supuesto, pruebas. Parcer deducirse del borrador de real decreta que no acrá suficiente cun prosentar declaraciones de las empresas si no van acompañadas de elementos de prueba que las apoyen.

Tenjendo en cuenta el grado de sofisticación cada vez mayor en la organización de los carteles, la regulación propuesta puede memuar considerablemente la eficació del sistema puco to que no cubre, en principio, squellos casos en que una empresa esté en situación de proporcionar información desallada sobre un cártel são disponer. no obstante, de pruebas al respecto más allá de bilistes de avión o una reserve de hotel. Peradójicamento, tal declaración si seria miliciente pera que le suscridad de competencia iniciase de oficio un procedimiento sancionador, en cuyo marco esta declaración codicia proporcionar una información muy valiosa sobre la existen cia del cartel.

Saivo en el punto indicado, el borradot de real decreto se alinea en lineas generales con el programa de clemenLa empresa que pretenda acogerse al programa de clemencia deberá añadir valor a lo que ya se encuentre en posesión de la autoridad de competencia cia comunitario. Las solicitudes presentadas se excupinarán atpatendo el orden de recepción, que se figarásegún fecha y hora de entrada en el registro de la autoridad de competencia. La segunda y puderloges solicituddes podejan beneficiarse de una reducción del importe de la multa, que irá disminuyendo en función del orden de llegada. En todo caso, cualquier empresa que protenda acogerse al programa deberá afiadir valor a lo que ya se encuentre en pusación de la autoridad de competencia.

En terminos generales, el proyecto de real degreto es de gran culidad y no es de esperar que se introduscan cambios de envergadura, máxime cuando las grandes lineas que se desarrollan ya están en vigor desde el 1 de septiembre. Habrá que esperar a que se ponitiquen las aportaciones de los intercados para comprobar cómo ha calado en gener al. En cualquier caso, en primavora a más tardar el proceso de modernización del sistema español de efernas de la competición habrá sido completado.

Abogadas de Cuntremas Abogados